

## DECRETO DE ALCALDIA

**ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA. EXPTE. 2383/2020.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Providencia de 15 de diciembre de 2020, se acordó iniciar el procedimiento abierto de licitación del “Contrato de Suministro e implantación de software de gestión de nóminas y personal del Ayuntamiento de Noja”.

**SEGUNDO.-** Visto los informes emitidos por la secretaría e intervención de este Ayuntamiento.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Vistos los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 156 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

**SEGUNDO.-** La competencia para la adjudicación de este contrato de servicios le corresponde al Alcalde en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos antes citados es por lo que **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la adjudicación “Contrato de Suministro e implantación de software de gestión de nóminas y personal del Ayuntamiento de Noja”.

**SEGUNDO.-** Aprobar y autorizar el gasto por importe de 181.500,00 euros (IVA incluido), con cargo a la retención de crédito practicada a la aplicación presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Noja correspondiente.

**TERCERO.-** Ordenar la apertura del plazo de presentación de ofertas por el plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación en el Perfil del Contratante.

En Noja, a la fecha de la firma electrónica.  
El Alcalde-Presidente  
Fdo. Miguel Ángel Ruíz Lavín

